

**SANDOVAL & ASOCIADOS ASESORIA JURIDICA-CONSULTORIA-AUDITORIA  
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2015**

**Descripción del negocio y objeto social**

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 19 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Mayo del 2007.

Su objeto social principal es dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados mediante la modalidad de consultoría y asesoría a entidades, instituciones u organismo estatales, semiestatales, paraestatales, autónomas, semiautónomas, organizaciones no gubernamentales, de economía mixta.

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Las políticas de contabilidad significativas se detallan a continuación**

**a) Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

**b) Crédito tributario**

Está compuesto por impuestos cancelados en adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio económico.

**c) Propiedad, planta y equipos**

La propiedad, planta y equipos se contabilizan al costo de adquisición. Los valores razonables contabilizados se revisan de forma periódica, para asegurar que los importes capitalizados no difieren significativamente de los valores de mercado.

Cualquier incremento de la revalorización que pueda surgir es reconocido directamente con cargo a patrimonio.

Los gastos posteriores incurridos en relación con las propiedades y equipos se capitalizarán solo cuando éstos incrementan el beneficio económico futuro del activo al que se relacionan. Todos los demás gastos se cargarán a la cuenta de resultados cuando se incurran.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son los siguientes:

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2015**

| <u>Activo</u>         | <u>Tasas</u> |
|-----------------------|--------------|
| Muebles y Enseres     | 10%          |
| Equipo de Oficina     | 10%          |
| Equipo de computacion | 33%          |

**d) Provisiones**

Las provisiones se reconocen en el estado de situación cuando se tiene obligaciones legales como resultado de hechos pasados y que es probable que se requieran la salida de beneficios económicos futuros para el pago de las mismas. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para compensar el valor presente de estas obligaciones a la fecha del estado de situación.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada estado de situación y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

**e) Impuesto a la renta corriente**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% de las utilidades gravables. A partir del ejercicio 2001 dicha tasa se reduce 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes.

La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2015**

establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: en el año 2011 el 24%, el año 2012 el 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

**f) Reconocimiento de los ingresos**

El ingreso por venta de los servicios es reconocido cuando son transferidos al comprador.

**g) Gastos**

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**1. Caja-Bancos**

Conformado por:

**SANDOVAL & ASOCIADOS ASESORIA JURIDICA-CONSULTORIA-AUDITORIA  
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2015**

|              |                 |
|--------------|-----------------|
| Caja General | 2,577.44        |
| <b>Total</b> | <b>2,577.44</b> |

**2. Cuentas por cobrar**

Conformado por:

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
|                          | <b><u>2015</u></b> |
| Otras Cuentas por Cobrar | 15,735.39          |
| Credito tributario       | 5,858.43           |
| <b>Total</b>             | <b>21,593.82</b>   |

**3. Propiedades y equipos**

Conformado por:

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| Muebles y Enseres            | 3,055.02         |
| Equipo de Oficina            | 6,568.82         |
| Equipo de computación        | 12,408.09        |
|                              | <u>22,031.93</u> |
| Menos Depreciación Acumulada | (21,135.88)      |
| <b>Total</b>                 | <b>896.05</b>    |

**4. Cuentas por pagar**

Conformado por:

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2015**

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Otras cuentas por pagar | 637.07        |
|                         | <u>637.07</u> |

**5. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2015 , el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles a un valor de US\$ 1,00 cada una.

**6. Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

**7. Resultados Acumulados**

Corresponde a apropiaciones de los resultados de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en los estatutos de la compañía.